

INFORME N°: EMAPAAC EP-JC-2024-24-OF
Cayambe, 10 de junio del 2024

ASUNTO: Facturación Junio, consumo Mayo 2024

Ing.
Jorge Cuascota
GERENTE GENERAL
EMAPAAC EP
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted señor Gerente con la finalidad de hacerle llegar los siguientes reportes, de acuerdo al marco legal establecido:

1. Marco Legal

ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN Y SISTEMA TARIFARIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD URBANA DE LA CIUDAD DE CAYAMBE

Art. 28. - La EMAPAAC-EP emitirá facturas mensuales por el servicio de agua potable y alcantarillado que preste al usuario/a y procederá al cobro respectivo. Se procederá a cobrar pagos por concepto de conexiones, reconexiones y otras previstas en esta Ordenanza y Reglamento de la Empresa.

REFORMA AL REGLAMENTO SUSTITUTIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA EMAPAAC EP.

Artículo 20. EMAPAAC-EP emitirá en un plazo máximo de diez días de cada mes, las respectivas facturas por los servicios de agua potable, alcantarillado.

Artículo 23. El plazo para el pago por consumo de agua y/o alcantarillado es de 30 días a partir de la fecha de emisión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- TERCERA.- El valor por corte del servicio de agua potable se aplicará de manera mensual a los usuarios en mora, se realice o no el corte físico del servicio, valor que será cargado a las planillas correspondientes.

Artículo 24. El atraso en el pago de su planilla, posterior a los 30 días se facturará con el cobro del interés legal publicado por el Banco Central del Ecuador.

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN Y SISTEMA TARIFARIO DE AGUA POTABLE



Art.24. Estructura Tarifaria.- Para el cobro del Servicio de agua potable y alcantarillado en la parte urbana del cantón Cayambe, se establece la siguiente formula, misma que se encuentra en base a las regulaciones por la Agencia de Regulación y Control de Agua.

Memorándum Memorando Nro. EMAPAAC EP-GG-2023-0077-M, 06 de abril de 2023, Disposición de cobro del segundo 50% de la tarifa de saneamiento ambiental.

2.- Desarrollo

2.1 Histórico de facturación mensual Usd /m³

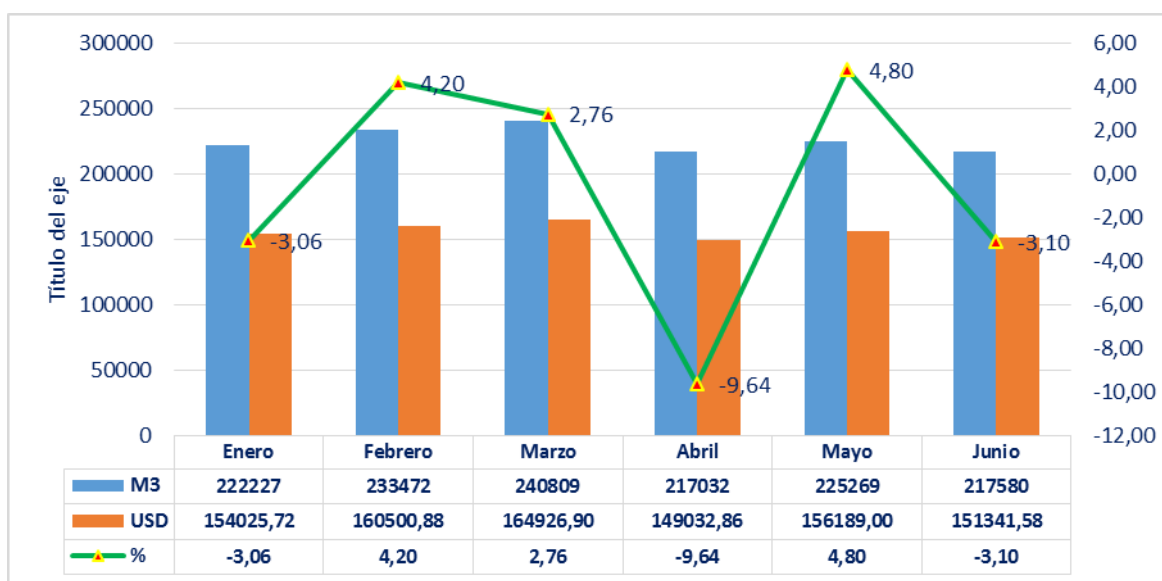


Gráfico 1. Facturación de los rubros de agua potable, alcantarillado, servicios administrativos y otros
(Enero – junio 2024)



Gráfico 2. m³ facturados Enero – junio 2024

2. Cambios de categoría, que inciden en la facturación mes de Junio del 2024

CATEGORIA ANTERIO	CATEGORIA ACTUAL	Nro.
COMERCIAL	DOMESTICO	8
	INDUSTRIAL	1
DOMESTICO	COMERCIAL	36
	ESPECIAL	4
	INDUSTRIAL	1
ESPECIAL	COMERCIAL	1
	DOMESTICO	1
INDUSTRIAL	COMERCIAL	1
		53

3. Detalle

- Facturación por rubros correspondiente al consumo del mes de mayo del 2024 facturado en el mes de junio del 2024, con las siguientes aclaraciones:
 - Resolución Administrativa Nro.-0036-2020-G-EMAPAAC-EP-2020, Art. 1, no aplicación "La tarifa de Saneamiento Ambiental se actualizará en dos años, el 50% en el año 2019 y el otro 50% en el año 2020".
 - Memorándum Nro. EMAPAAC EP-GG-2023-0077-M, Disposición cobro del segundo 50% de la tarifa de saneamiento ambiental.
 - Intereses: Artículo 24. El atraso en el pago de su planilla, posterior a los 30 días se facturará con el cobro del interés legal publicado por el SRI.
 - Multa (cortes reconexión): Valor que se aplicó de acuerdo a Disposición Transitoria **TERCERA, REFORMA AL REGLAMENTO SUSTITUTIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA EMAPAAC EP.**
 - Convenio otros: corresponde a valores mensuales de convenios de pago solicitados por los usuarios.
 - Saldos de cartera a mayo detallada al 7 de junio del 2024.
 - Reporte de cartera vencida al 7 de junio del 2024.

4. Observación:

- Reportes cartera vencida por usuarios por meses y detallado en un archivo formato pdf y xls llamado saldos_facturación_junio 2024.
- Reporte de facturación detallada por usuario en archivo pdf y xls llamado facturación_junio_2024.

- Archivos en XML facturación del mes de 2024/junio (10387), archivos que también constan en el servidor en Facturación subdirectorío junio para ser subidos al SRI.

7. Tasas de interés segundo trimestre, mes de junio 2024, 0.87

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Eulalia Valladares
JEFATURA DE COMERCIALIZACION